

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Demanda Acumulada Ejecutivo Para Efectividad de Garantía Real Rad.
110014003 053201800750 00

Visto informe secretarial, conforme al poder que obra en el pdf ítem 49 con base en lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo a la Abogada Paula Andrea Zambrano Susatama con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Remitir link del expediente a la apoderada.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria